

Blog » RVD (ex RCOF) rechazado el día de cambio de SII a LibreDTE

RVD (ex RCOF) rechazado el día de cambio de SII a LibreDTE

El SII rechaza el RVD el día del cambio a software de mercado, aunque exige su envío. Así puedes resolverlo.



LibreDTE · 04/03/2022 · #problemas-sii

RVD (ex RCOF) rechazado el día de cambio de SII a LibreDTE

Existe un problema con los envíos al SII de los Registros de Ventas Diarias (RVD, ex RCOF) donde el SII rechaza los envíos del día en que se realiza el cambio desde el software del SII a LibreDTE (u otro de mercado). Este error está reconocido por el SII como un problema de ellos.

Al enviar el RVD se obtiene el siguiente error entregado por el SII:

Reporte consumo de folios boletas

La parte relevante es:

Error en Firma de Envío: No se puede recibir su Resumen de Ventas Diarias, contribuyente es usuario... (2021-12-28 23:17:45)

Respuesta del SII al enviarles el RVD

Esa parte, es el SII diciendo que no puede recibir el RVD porque el contribuyente es usuario de... Y ahí se corta, pero si vemos el error completo (en el correo). Se ve que dice que es porque el contribuyente es usuario del sistema de boletas del SII.

Al revisar la empresa en el SII podemos ver lo siguiente:

Los antecedentes de la empresa son :

Rut	[REDACTED]
Razón Social/Nombres	[REDACTED]
N° Resolución	80
Fecha Resolución	22-08-2014
Dirección Regional	XVI

El contribuyente tiene autorizada la emisión de los siguientes documentos tributarios electrónicos:

Código	Descripción	Autorizado	Desautorizado
39	BOLETA ELECTRONICA	22-08-2021	
41	BOLETA EXENTA ELECTRONICA	22-08-2021	
890	SIST. SII DE EMISIÓN DE BOLETAS ELECTRÓNICAS	25-08-2021	01-10-2021

El día que el SII rechaza el RVD es el mismo día que se desautorizó el sistema de boletas del SII para pasar a boletas con software de mercado.

¿Y esto en qué me afecta?

En que el SII está exigiendo el envío de ese RVD y lo pone como pendiente en la deuda de consumos de folios:

Usted tiene la obligación de generar y enviar diariamente el Reporte de Consumo de Folios (RCOF) desde 2021-10, y actualmente registra pendientes 1 día(s) entre los periodos 2021-10 al 2021-10. Lo anterior se puede deber a que usted envió su RCOF y está rechazado, o bien, no ha efectuado el envío.
El detalle es el que se muestra a continuación:

Mes en Falta	Días Faltantes	Días Obligados	Días Pendientes Período
2021-10	1 / 10 / 2021	31	1

El envío del RCOF fue realizado para el día 1ero de octubre de 2021, sin embargo, como se vió antes, el SII lo rechaza porque ese día aún era usuario del sistema del SII.

¿Qué dice la oficina del SII?

Que “es problema del software de mercado”. No extraña esta respuesta, porque es la que típicamente da la oficina del SII frente a problemas en la web del SII cuando una empresa usa software de mercado.

¿Qué dicen los que si saben de boletas electrónicas con software de mercado en el SII?

Que es culpa de ellos, del SII:

Respuesta [redacted]@sii.cl>
para [redacted], mí ▾

Estimada,

Respondiendo a sus consultas:

1. Se puede informar por este medio, o el contribuyente puede realizar solicitud directamente en la Dirección Regional o Unidad respectiva.
2. Se está trabajando en corregir esa validación, para que el sistema reciba los RVD desde el momento en que opera con software de mercado.

Atte.

MME

Este correo es de diciembre de 2021 **¿Solución?** Hacer lo del punto 1 de la imagen previa:

El contribuyente debe hacer una solicitud a la dirección regional o unidad respectiva, PERO debe indicar que el RCOF está enviado, y rechazado con este error:

Error en Firma de Envío: No se puede recibir su Resumen de Ventas Diarias, contribuyente es usuario... (2021-12-28 23:17:45)

Adjuntando además la captura de pantalla de la fecha en la que se hizo el cambio a software de mercado que se obtiene en: https://palena.sii.cl/cvc/dte/ee_empresas_dte.html

Si se espera la respuesta de ellos, sin entregar más antecedentes, siempre dirán que es culpa del software de mercado.

¿Podemos solucionarlo nosotros?

En algunos casos, el SII nos contesta los correos. Cuando eso ocurre, a veces nos responden satisfactoriamente:

Respuesta [redacted]@sii.cl>
para [redacted] mí ▾

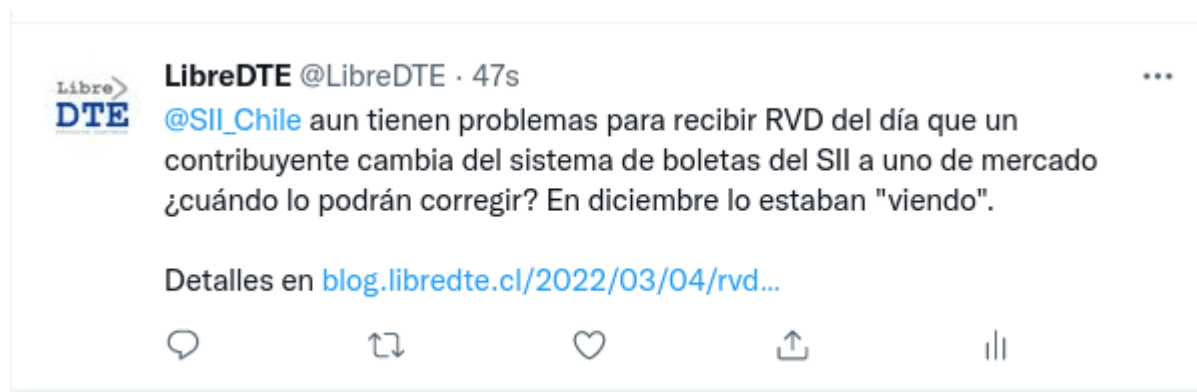
Estimada,

Se regulariza situación. Ya no posee anotación por no envío de RVD.

Atte.

MME

Pero esto no siempre es así, por eso recomendamos siempre que sea el contribuyente, que es el interesado, que ejerza la presión en el SII. Pero, presentando los antecedentes que respalden la solicitud.



Last updated on 25/08/2026